



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 09 de marzo de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, con Resolución Ministerial N°400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2015 se publica la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°024-2016-MINEDU de fecha 21 de Enero de 2016, el Ministerio de Educación autoriza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2016 para financiar el inicio de las operaciones de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento técnico normativo de Gestión Institucional de carácter anual, que contiene el presupuesto para financiar los servicios específicos del personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestaria en el Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las entidades del Sector Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, el PAP es aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa dicha competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA se resuelve "Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones, al señor Jorge Sarmiento Llamosas, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016, en tanto culmine la implementación y puesta en operación como Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", y se realice el proceso de selección para cubrir la plaza de Director General";

Que, mediante Informe N° 003-2016-UE ENSAD-MINEDU/OA/AGPER, el área de Gestión de Personal remite al Jefe de la Oficina de Administración el proyecto de PAP de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Informe N° 007-2016-UE ENSAD/OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/412,599.41 (Cuatrocientos doce mil quinientos noventa y nueve con 41/100 Soles), en la Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales para financiar el presupuesto analítico de Personal – PAP 2016;

Estando a lo visado por Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación, Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro",

REPÚBLICA DEL PERÚ



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución por un monto de S/412,599.41 (Cuatrocientos doce mil quinientos noventa y nueve con 41/100 Soles) que financian un total de 24 plazas, con eficacia anticipada a la fecha de inicio de las operaciones de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".



**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL